

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. lit
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Provincial		Sección de Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander		Confederación Hidrográfica del Ebro	
Circular n.º 251. Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Agosto de 1940	1.206	Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Santander	1.211
Circular n.º 252. Significando a las Autoridades locales en qué condiciones podrán ausentarse de sus residencias por motivo oficial,	1.209	D Distrito Minero de Santander	1.211
Circular n.º 253. Levantando la veda para la caza menor a partir del día 15 de Septiembre actual	1.210	Sección de Anuncios de Subastas	
Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Santoña	
Exposición al público en los Ayuntamientos que se citan de los padrones de Cédulas personales	1.210	Sección de Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	
		Sección de Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Ruesga, Colindres, Ruenté, Liérganes, Villacarriedo y Ribamontán al Monte	
			1.212

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 251

Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el mes de la fecha:

Número	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
476	1-8-1940	José Gómez Sancibrián	56	Suances.
477	1-8-1940	Bernardino Criado Arija	38	Santander.
478	1-8-1940	Antonio Sáez Vitoria	32	Idem.
479	2-8-1940	Vicente Carreró Barnet	58	Idem.
480	3-8-1940	Ezequiel Bengoa Eguía	35	Idem.
481	3-8-1940	Alberto Hoppe Silvy	50	Idem.
482	3-8-1940	Ramón Rodríguez Pedraja	37	La Costana.
483	3-8-1940	Jenaro García Puente	25	Valderredible.
484	3-8-1940	Aquilino García Arenas	68	Parbayón.
485	3-8-1940	José María Pereda Mora	28	Polanco.
486	3-8-1940	Aurelio Gómez Gutiérrez	18	Valderredible.
487	3-8-1940	Emilio Corpas Castanedo	76	Santander.
488	3-8-1940	Modesto Piñeiro Ceballos	15	Idem.
489	3-8-1940	Modesto Piñeiro Riquelme	39	Idem.
490	3-8-1940	Humberto Fernández de Cervera	60	Idem.
491	3-8-1940	Luis González Alonso	41	Idem.
492	3-8-1940	Hilarión Larrínaga Olaechea	47	Idem.
493	3-8-1940	Francisco Javier del Hoyo Somavilla	56	Idem.
494	3-8-1940	Miguel Ortiz Velarde	53	Idem.
495	3-8-1940	José María González Sistol	40	Idem.
496	3-8-1940	Pedro González Sistol	29	Idem.
497	3-8-1940	Aurelio Martínez González	64	Idem.
498	3-8-1940	Francisco Jóriganes Hoyo	45	Idem.
499	3-8-1940	José Sáiz Pesquera	17	Idem.
500	3-8-1940	Ignacio García de Noreña	33	Idem.
501	3-8-1940	Enrique Irureta Guerrero	28	Idem.
502	3-8-1940	Maximino Villazán Linares	56	Potes.
503	3-8-1940	Angel Verdeja Incierte	50	Tanos.
504	3-8-1940	Isaías Escalante Mantilla	51	Mazcuerras.
505	3-8-1940	Carlos Escalante Mantilla	55	Idem.
506	3-8-1940	Federico Zubillaga Solana	53	Voto.
507	3-8-1940	Eusebio Cagigal Cagigal	49	Santoña.
508	3-8-1940	José Cerecedo de la Maza	43	Idem.
509	3-8-1940	José Eloy Fernández Cubillas	40	Ampuero.
510	3-8-1940	Luis Artiago Baglietto	31	Idem.
511	3-8-1940	Mariano Ateca Abascal	34	Idem.
512	3-8-1940	Ricardo Viota Garma	40	Idem.
513	3-8-1940	Valentín Torfo Ortiz	41	Idem.
514	3-8-1940	Francisco Camino Vega	43	Idem.
515	3-8-1940	Fernando Peña Pando	43	Idem.
516	5-8-1940	Julio Pérez Fernández	33	Santander.
517	6-8-1940	César Illera Serrano	69	Idem.
518	6-8-1940	José Manuel Illera Camino	36	Idem.
519	6-8-1940	Ernesto Pérez Rosillo	45	Idem.
520	6-8-1940	Arsenio López Fernández	63	Idem.
521	6-8-1940	Modesto Guadalupe Zamanillo	27	Idem.
522	6-8-1940	Manuel García de Noreña	29	Idem.
523	6-8-1940	José Cabarga Trápaga	30	Riaño.
524	6-8-1940	Abrahan Fernández Castañeda	37	Allén del Hoyo.
525	6-8-1940	Juan Varahona Fernández	36	Torrelavega.
526	6-8-1940	Gregorio Ceballos Carranceja	34	San Vicente de la Barquera.
527	6-8-1940	José García González	55	Idem.
528	6-8-1940	Luis Regato Rivero	36	Entrambasaguas.
529	6-8-1940	José Campillo Valle	56	Luriezo.
530	6-8-1940	Javier Serna Guadalupe	34	La Lastra.
531	6-8-1940	Julio Bocos Zamanillo	34	Espinosa de Bricia.

Número	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
532	6-8-1940	Santiago Bocos Zamanillo	31	Espinosa de Bricia.
533	6-8-1940	Ramón Julio Chardón Portilla	37	Loredo.
534	8-8-1940	Leopoldo Bárcena Rodríguez	22	Torrelavega.
535	8-8-1940	Sandalio Aguilar Azuara	31	Idem.
536	8-8-1940	Daniel Fernández García	48	Barrio.
537	8-8-1940	Angel Fernández García	56	Idem.
538	8-8-1940	Francisco González Velasco	63	Mataporquera.
539	8-8-1940	Salvador Torme Obeso	41	Mazandrero.
540	8-8-1940	Gregorio Obeso Palacio	59	Idem.
540 b.	8-8-1940	Ignacio Ruiz Jorrín	37	Cervatos.
541	8-8-1940	Manuel Martínez de Castro	54	Requejo.
542	8-8-1940	Julio García Díaz	41	Naveda.
543	8-8-1940	Gervasio Toca Llata	35	Llencres.
544	8-8-1940	Nicolás Martínez Martínez	39	Monegro.
545	8-8-1940	Antonio Salas Sáiz	23	Reinosa.
546	8-8-1940	Félix Revuelta Muñoz	44	Idem.
547	8-8-1940	Angel Barrio Sáiz	44	Idem.
548	8-8-1940	Pedro Estébanez Rodríguez	50	Idem.
549	8-8-1940	Alfonso Ezquerria Muñoz	29	Idem.
550	8-8-1940	Máximo Gonzalo Bajo	63	Santander.
551	8-8-1940	Angel Ortiz García	29	Idem.
552	8-8-1940	Gabino Otero Gutiérrez	49	Idem.
553	8-8-1940	Augusto Corpas Gutiérrez	26	Idem.
554	9-8-1940	Sisinio Pajares Colondrón	35	Peñacastillo.
555	9-8-1940	N. Bautista Petuya Martínez	37	Mioño.
556	9-8-1940	Vicente Leza Vélaz	36	Santander.
557	9-8-1940	Ceferino Deustúa Sotomayor	51	Laredo.
558	10-8-1940	Alfredo Pereda García	36	Guriezo.
559	10-8-1940	Adelfo Nieto Campoy	36	Santander.
560	10-8-1940	José González Fernández	31	Peñacastillo.
561	10-8-1940	Pío Linares Palacio	66	Incedo.
562	10-8-1940	Juan Negrete Canales	27	Idem.
563	10-8-1940	Juan Cobo Eguren	40	Zurita.
564	10-8-1940	Juan Santachez Alonso	26	Santander.
565	12-8-1940	José Palazuelos Villar	37	Renedo.
566	12-8-1940	José Fuente Bezanilla	32	Igollo.
567	12-8-1940	Vicente Pando Fernández	61	Santander.
568	12-8-1940	Pablo Pastor Borge	34	Idem.
569	12-8-1940	Antonio Martín del Río	40	Idem.
570	13-8-1940	Víctor Solar Ruiz	29	Idem.
571	13-8-1940	Fidel Fernández Martínez	43	Viérnoles.
572	13-8-1940	Epifanio Marina Díez	21	Los Carabeos.
573	13-8-1940	Valentín Fuentevilla Herrera	33	Polanco.
574	13-8-1940	Isaac Pila Sáinz	47	Santoña.
575	13-8-1940	Felipe Blanco Pascua	38	Cubas.
576	13-8-1940	Andrés García González	39	Los Carabeos.
577	13-8-1940	Domingo Trueba Rogil	55	Arredondo.
578	13-8-1940	Eduardo San Emeterio Cagigal	54	Santoña.
579	13-8-1940	Luis Bettschen Klug	40	Santander.
580	14-8-1940	Teresiano Linares Rebolio	29	Viveda.
581	14-8-1940	Miguel Perales Villa	24	Castro Urdiales.
582	14-8-1940	Ramón García Polanco	18	Los Corrales.
583	14-8-1940	Antonio López Maza	67	Villanueva.
584	14-8-1940	Abundio Manjón Bustamante	25	Idem.
585	14-8-1940	Gregorio Real Bezanilla	61	Santander.
586	14-8-1940	Ignacio Aedo Rivas	36	Maliaño.
587	14-8-1940	Eutimio Maté Esguevillas	43	Idem.
588	14-8-1940	Francisco Reda Cuevas	28	Viñón.
589	14-8-1940	José Oria Ruiz	45	Villacarriedo.
590	15-8-1940	Federico González Martínez	50	Santander.
591	15-8-1940	Felipe Astudillo Rodríguez	52	Idem.
592	16-8-1940	Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz García		Idem.
593	21-8-1940	Vicente Alvarez Alvarez	39	Idem.
594	23-8-1940	Eusebio Herrero Martín	58	Camargo.

Número	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
595	23-8-1940	José Prieto González	29	Santander.
596	23-8-1940	José María Pérez Elizalde	29	Peñacastillo.
597	23-8-1940	Agustín Zorrilla Contreras	29	Maliaño.
598	23-8-1940	Antonio Hoyos Gutiérrez		Valdeolea.
599	23-8-1940	Rufino Angulo Fernández	49	Peñacastillo.
600	23-8-1940	Pablo Nocito Fuente	26	Santander.
601	23-8-1940	Jaime Fraile Miguel	18	Astillero.
602	23-8-1940	José Luis Oviedo Sierra	47	Las Presillas.
603	23-8-1940	Jesús Ortiz Fernández	44	Santander.
604	23-8-1940	José Antonio Alonso Agumada	16	Reinosa.
605	23-8-1940	Isaac Cuende Fernández	36	Santander.
606	24-8-1940	José P. Fernández Cavada Sánchez	40	Armoño.
607	24-8-1940	Antonio Fernández Ruiz	27	Villacantid.
608	24-8-1940	Angel Soberón Prellezo	33	Ojedo.
609	24-8-1940	Quinidio Arroyo Ortega	35	Reinosa.
610	24-8-1940	Carlos García del Cerro	20	Frama.
611	24-8-1940	Teodosio Izquierdo Barriuso	41	Los Carabeos.
612	24-8-1940	Felicitísimo Rodríguez González	42	Mataporquera.
613	24-8-1940	Abilio Alfonso Alvarez	51	Idem.
614	24-8-1940	Martín Martín Serna	25	Santander.
615	24-8-1940	Juan J. Santisteban Gabancho	28	Castro Urdiales.
616	24-8-1940	Antonio Calderón Palacio	49	Rumoroso.
617	24-8-1940	Isidoro Cuevas del Río	49	Mataporquera.
618	24-8-1940	Alejandro Martínez Moroso	34	Reinosa.
619	24-8-1940	Angel Muñoz García	33	Ceñeda.
620	30-8-1940	Aurelio Gómez Lambert	52	Santander.
621	27-8-1940	Pedro Lombó Castañeda	46	Astillero.
622	27-8-1940	Urbano Matía Paredes	39	Santander.
623	27-8-1940	Florencio Orne Harreta	27	Rasines.
624	27-8-1940	Eladio Núñez Díez	65	Retortillo.
625	27-8-1940	Andrés Regidos Ramos	44	Bárcena.
626	27-8-1940	Wenceslao Rivas Oporto	43	Galizano.
627	27-8-1940	Jaime Pérez Piquero	33	Potes.
628	27-8-1940	Basilio Isla Sedano	63	Sobarzo.
629	27-8-1940	José Pérez Martínez	37	Puenteviesgo.
630	27-8-1940	Bonifacio Benito Santibáñez	51	Castro Urdiales.
631	27-8-1940	José Ruiz Arroyo	45	Puente Arias.
632	27-8-1940	Luis Obeso Irueta	22	Reinosa.
633	27-8-1940	Julián Álvarez Obeso	31	Idem.
634	27-8-1940	Emilio Gutiérrez Fernández	47	Idem.
635	27-8-1940	Rodrigo Carús Pérez Peña	38	Cotillo.
636	27-8-1940	Gregorio González Fernández	30	Aliezo.
637	27-8-1940	Daniel Rivas Losada	52	Astillero.
638	27-8-1940	Rubén Ruiz Echevarría	20	Ampuero.
639	27-8-1940	Manuel Pérez Martínez Conde	40	Astillero.
640	27-8-1940	Juan Diego Peña	33	Ampuero.
641	27-8-1940	Manuel González Caso	45	Prio.
642	27-8-1940	Anastasio Lombó Castañeda	44	Astillero.
643	27-8-1940	Victoriano Prado Hernáiz	33	Idem.
644	27-8-1940	Joaquín Sañudo Riancho	25	San Vicente de Toranzo.
645	27-8-1940	Angel Cabrero Gómez	23	Polanco.
646	27-8-1940	Joaquín García Gómez	40	Idem.
647	27-8-1940	Ramón Gómez Goiri	47	V. de Pontones.
648	27-8-1940	Manuel Fernández Caballero	40	Corvera de Toranzo.
649	27-8-1940	Julio Valle Abascal	25	Santoña.
650	27-8-1940	Víctor Lucinio Blanco Pérez	34	Reinosa.
651	27-8-1940	Casiano Mantecón Ruiz	41	Vega de Pas.
652	27-8-1940	Cesáreo Urculo Díez	59	Castro Urdiales.
653	27-8-1940	Manuel Sáez Morante	48	Reinosa.
654	27-8-1940	Blas Ruiz Jorrín	43	Idem.
655	27-8-1940	Ventura Peláez Fernández Onraita	35	Idem.
656	27-8-1940	Juan Pujana Tellería	39	Idem.
657	28-8-1940	Eugenio Carús Pérez Peña	37	Santander.
658	28-8-1940	Antonio Gómez Sánchez	40	Idem.

Número	Fecha	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
659	28-8-1940	Federico Lastra Fernández	48	Santander.
660	28-8-1940	Emilio Casuso Sota	31	Omoño.
661	28-8-1940	Angel Cobo Bustillo	40	Entrambasaguas.
662	28-8-1940	Eusebio Fernández Fomperosa	55	Santoña.
663	28-8-1940	Aúreo González García	33	Escalante.
664	28-8-1940	Epifanio Marina Rodríguez	49	Los Carabeos.
665	28-8-1940	Antonio Sáez Trápaga	43	Rozas de Soba.
666	28-8-1940	Belisario Arroyo Ruiz	40	Villacarriedo.
667	28-8-1940	Bernardo Rodríguez Fernández	40	Villaverde de Trucíos.
668	28-8-1940	José Gutiérrez López	69	Valle de Ruesga.
669	28-8-1940	Nicolás González López	42	Tanos.
670	28-8-1940	Miguel Ruiz de Salazar	26	Puente San Miguel.
671	28-8-1940	Antonio Ruiz de Salazar	40	Idem.
672	28-8-1940	Julio Ruiz de Salazar	44	Idem.
673	28-8-1940	Tiburcio Benito Rivas	42	Espinama.
674	28-8-1940	Cayo Gómez Casares	40	Potes.
675	28-8-1940	Francisco Maestro Gutiérrez	55	Cabezón de Liébana.
676	28-8-1940	Jesús López Pérez	45	Buyezo.
677	28-8-1940	Ricardo García Bravo	47	Susilla.
678	28-8-1940	Pedro Martínez González	26	Santoña.
679	28-8-1940	Manuel Valle Manzano	24	Idem.
680	28-8-1940	Adolfo Fernández Valle	28	Idem.
681	28-8-1940	José Valle Santamaría	47	Idem.
682	28-8-1940	Antonio Díaz Sancho	55	San Cristóbal.
683	28-8-1940	Gaspar Diego Peña	31	Ampuero.
684	28-8-1940	Arsenio Gómez Mazorra	39	Tezanos.
685	28-8-1940	Maximiliano Cueto Corral	43	Los Corrales.
686	28-8-1940	Alfredo de la Garma Barquiola	76	Castro Urdiales.
687	28-8-1940	Francisco Trueba Haza	22	Hazas de Cesto.
688	28-8-1940	José Ruiz Velar	36	Puenteviesgo.
689	28-8-1940	Avelino Fernández Fernández	50	Hazas de Cesto.
690	28-8-1940	Casto Cuevas González	18	Mataporquera.
691	28-8-1940	José López López	22	Ceñeda.
692	28-8-1940	Angel Llorente Fernández	56	Requejo.
693	28-8-1940	Víctor Llorente Fernández	46	Bolmír.
694	28-8-1940	Cipriano Hoyos Merino	58	Reinosa.
695	28-8-1940	Rafael Obeso Hoyos	18	Idem.
696	28-8-1940	Manuel Fernández Gutiérrez	45	Ceñeda.
597	28-8-1940	Tomás Fernández García	39	Reinosa.
698	28-8-1940	Manuel Morante González	38	Idem.
699	28-8-1940	Timoteo V. del Castillo Alonso	44	Astillero.
700	28-8-1940	Arsenio Gómez Casanueva	59	Meruelo.
701	28-8-1940	José Ignacio Muzquiz Ortiz	18	Muriedas.
702	28-8-1940	Antonio Morante Arenaga	37	Maliaño.
703	28-8-1940	Manuel Barba Bocanegra	48	Santander.
704	28-8-1940	Antonio Alonso Cobo	49	Idem.
705	28-8-1840	Rafael Botín y Sánchez Porrúa	71	Idem.
706	28-8-1940	Angel Sebastián García	35	Idem.
707	28-8-1940	José Peña Haro	46	Idem.
708	30-8-1940	José María Mazón Naveda	50	Bárcena.
709	30-8-1940	Luis Collantes Fernández	32	Idem.

Santander, 31 de Agosto de 1940.

EL GOBERNADOR CIVIL
CARLOS RUIZ GARCIA

1700

CIRCULAR NUMERO 252

SECRETARIA GENERAL

En virtud de reiteradas órdenes recibidas de la Superioridad, me veo en la necesidad de llamar la atención de las Autoridades locales, significándoles que, en lo sucesivo, no podrán ausentarse de su residencia por motivo oficial, a no ser llamados expresamente por el Ministerio de la Gobernación o por este

Gobierno civil, o bien por iniciativa propia, cuando se trate de gestiones relacionadas con su cargo oficial; pero en este último caso siempre con conocimiento previo de mi Autoridad, solicitando el oportuno permiso, que, según la índole e importancia del asunto, será concedido o denegado.

Lo que se hace público para conocimiento general de los alcaldes de la provincia y demás Autoridades locales.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander a 14 de Septiembre de 1940. 1720

EL GOBERNADOR CIVIL
CARLOS RUIZ GARCIA

CIRCULAR NUMERO 253

Apertura de caza

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 16 de Mayo de 1902, Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de Julio de 1939 y demás disposiciones vigentes, y en uso de las facultades que me están conferidas,

Queda levantada la veda y autorizado, por lo tanto, el ejercicio de la caza menor desde el día 15 del actual hasta el primer domingo del mes de Febrero siguiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales que regulan esta materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, para el de los alcaldes, Guardia civil y demás agentes que dependen de mi Autoridad, quienes deberán velar escrupulosamente por el cumplimiento de estas disposiciones, denunciándome a los infractores de las mismas.

Santander, 13 de Septiembre de 1940. 1731

EL GOBERNADOR CIVIL
CARLOS RUIZ GARCIA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES

Durante los días 18 del corriente al próximo 2 de Octubre se hallan expuestos al público, para su examen y en las respectivas Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se citan, los padrones de dicho impuesto para el ejercicio de 1940:

Cabezón de la Sal, Comillas, Rionansa y San Vicente de la Barquera.

Santander a 17 de Septiembre de 1940.—El G. recaudador, E. Gándara.

Sección de Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro (embalse).

Término municipal: Campoo de Yuso (Corconte, La Población, Lanchares).

Expediente número 20.

(Continuación)

1.984. Herederos de Patricio Ruiz García; ídem; ídem; colono, Policarpo Díaz, de Lanchares.—1.985. Herederos de Trinidad Ruiz González; ídem; ídem. 1.986. María Lucio Sáiz; ídem; ídem; colono, Braulio López Díez, de Lanchares.—1.987. María Gutiérrez Díez; ídem; ídem.—1.988. Angel González Fernández; ídem; ídem.—1.989. Elvira Castañeda Alvarez; ídem; ídem.—1.990. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Elías Peña García, de Lanchares.—1.991. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz;

ídem; ídem.—1.992. Fidel Sáiz Castañeda; ídem; ídem. 1.993. Angel Merino Miguel; ídem; ídem.—1.994. Herederos de Marcos Gutiérrez Fernández; ídem; ídem.—1.995. Enrique González Lucio; ídem; ídem. 1.996. Julián Fernández Ruiz; Hazas de la Vega; ídem.—1.997. Nicanor Castañeda Alvarez; ídem; ídem; colono, Pío Castañeda, de Lanchares.—1.998. Herederos de Manuel Argüeso; ídem; ídem.—1.999. Emilio González Fernández; El Ejido; ídem.—2.000. Herederos de Felipe Alvarez; Hazas de la Vega; ídem. 2.001. Iglesia de Lanchares; ídem; ídem.—2.002. Angel González Fernández; ídem; ídem.—2.003. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.004. Rafael Sáiz González; ídem; ídem.—2.005. Ramón Fernández Bielba; ídem; ídem.—2.006. Emilio González Fernández; ídem; ídem.—2.007. Iglesia de Lanchares; ídem; ídem.—2.008. Higinio Ruiz Gutiérrez; El Ejido; ídem. 2.009. Herederos de Manuel López López; ídem; ídem. 2.010. Herederos de Antonio Gutiérrez García; ídem; ídem.—2.011. Elvira Castañeda Alvarez; ídem; ídem. 2.012. Emilio González Fernández; ídem; ídem.—2.013. Librada Argüeso Gutiérrez; Hazas de la Vega; ídem. 2.014. Herederos de Félix Ahumada; ídem; ídem. 2.015. Ramón Fernández Bielba; El Ejido; ídem. 2.016. Nicolás Fernández Gutiérrez; ídem; ídem. 2.017. Herederos de Angel Gutiérrez Díez; ídem; ídem. 2.018. María Gutiérrez Díez; ídem; ídem.—2.019. María Gutiérrez Díez; ídem; ídem.—2.020. Herederos de Vicente Ruiz Lucio; Coterío; ídem.—2.021. Anastasio Argüeso; Coterío la Vega; ídem.—2.022. Olegario Díez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.023. Domingo Ruiz Lucio; El Ejido; ídem.—2.024. Nicanor Castañeda Alvarez; ídem; ídem; colono, Pío Castañeda, de Lanchares.—2.025. Angel Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.026. María Lucio Sáiz; ídem; ídem; colono, Braulio López Díez, de Lanchares.—2.027. Herederos de Vicente Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.028. Nicolás Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.029. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—2.030. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Serapio Díez Argüeso, de Lanchares.—2.031. Angel Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.032. María Gutiérrez Díez; ídem; ídem; colono, Elvira Castañeda, de Lanchares.—2.033. Herederos de Saturio Fernández Gutiérrez; ídem; ídem. 2.034. Herederos de Santos Díez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.035. Anselmo Gómez López; ídem; ídem. 2.036. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; ídem; ídem. 2.037. Emiliano de Lucio Sáiz; ídem; ídem.—2.038. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; ídem; ídem. 2.039. Ignacia López Díez; ídem; ídem.—2.040. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Domingo Ruiz Lucio, de Lanchares.—2.041. Junta administrativa de Lanchares; ídem; ídem.—2.042. Petra Díaz González; Serrano; ídem.—2.043. Emilio González Fernández; ídem; ídem.—2.044. Severino Díez Argüeso; Hazas de la Vega; ídem; colono, Anselmo Gómez López, de Lanchares.—2.045. María Gutiérrez Díez; ídem; ídem; colono, Julián Liciaga, de Lanchares. 2.046. Herederos de Antonio Gutiérrez García; ídem; ídem.—2.047. María Gutiérrez Díez; ídem; ídem; colono, Ignacio González Ruiz, de Lanchares.—2.048. Gabina Díez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.049. Herederos de Vicenta Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.050. Miguel Gutiérrez Fernández; ídem; ídem; colono, Manuel Lucio Ruiz, de Lanchares.—2.051. Concepción Arenas Paola; ídem; ídem.

(Continuará)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Colegios privados

En esta Sección ha presentado don Adrián Fernández Rodríguez una instancia, debidamente documentada, solicitando autorización legal para abrir un colegio de primera enseñanza en el Paseo del General Dávila, número 127.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en esta Sección, debidamente documentadas, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Santander, 14 de Septiembre de 1940.—El jefe de la Sección, Eusebio Domínguez.

Derechos de inserción: 18,50 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS.—DEMARCAACIONES

Número 15.220

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe accidental de este Distrito Minero de Santander,

Hago saber: Que don José Peña García, vecino de Bárcena de Cudón, ha presentado, el día 3 de Septiembre de 1940, una solicitud de concesión de registro minero de dieciocho pertenencias de mineral de caliza, con el nombre de "La Pedrosa", número 15.220, en el paraje de La Pedrosa, del pueblo de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos, sin expresar linderos.

El trazado de la designación es el siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo más Norte Este del macizo de los hornos para obtención de cal, sitios en el paraje anteriormente descrito; desde él, con una dirección Norte, se medirán 100 metros, colocando la primera estaca; desde ésta, en dirección Este, se medirán 500 metros, colocando la segunda estaca; desde ésta, en dirección Sur, se medirán 300 metros, colocando la tercera estaca; desde ésta, en dirección Oeste, se medirán 600 metros, colocando la cuarta estaca; desde ésta, en dirección Norte, se medirán 300 metros, colocando la quinta estaca; desde ésta, en dirección Este, se medirán 100 metros, llegando a la estaca primera, quedando así cerrado el perímetro de las dieciocho pertenencias solicitadas.

La orientación se refiere al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente.

Santander, 9 de Septiembre de 1940.—El ingeniero jefe accidental, J. Luna.

Derechos de inserción: 44,75 pesetas.

Sección de Anuncios de Subastas

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Una vez autorizados por la Superioridad, esta Comisión acordó la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno perteneciente al Patrimonio municipal, que tiene una cabida de 22.682 pies cua-

drados, cuyos linderos son: Norte, con finca destinada a prado de la propiedad de don Ramón Sánchez; al Sur, con huerta del mismo señor; al Este, calle de servicio a la finca y al matadero, y al Oeste, con la fábrica de pescados "Alfa" y terrenos bañados por el mar.

El precio de tipo para la subasta será el de 11.341 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el día 28 de Septiembre de 1940, a la hora de las once de su mañana.

Las condiciones y bases para dicha subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Santoña, 12 de Septiembre de 1940.—El alcalde (ilegible).

1723

Derechos de inserción: 23 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Don Carlos Pereda Ruiz, accidentalmente juez de primera instancia e instrucción del partido de Santoña,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, recaída a virtud de escrito presentado, se ha tenido por cesado, a su instancia, en el cargo de procurador de este Juzgado, que venía ejerciendo desde el 22 de Noviembre de 1906, a don Ambrosio Herrería Alonso, anunciándose, conforme a lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder judicial, para que en el término de seis meses, a contar desde la inserción de este edicto, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere; transcurrido el cual, le será devuelto el depósito correspondiente.

Dado en Santoña a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta.—El juez de primera instancia accidental, Carlos Pereda.

Derechos de inserción: 21 pesetas.

Clemencia Rodríguez García, de 26 años de edad, soltera, de ocupación su casa y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, el día 28 del actual, a las diez y media de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue, por lesiones a la misma, contra Emilia de la Riva Revuelta; previniéndosela que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 5 de Septiembre de 1940.—El secretario habilitado, Francisco Blanco.

1687

Don José Antonio Esteso Valcárcel, secretario habilitado del Juzgado de primera instancia del partido de Villacarriedo,

Doy fe: Que en los autos de demanda incidental de pobreza seguidos ante este Juzgado, y de que luego se hará mención, ha recaído la siguiente

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta. El señor don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia número dos de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Villacarriedo, habiendo visto los presentes autos incidentales procedentes de dicho Juz-

gado y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Luz Marina San Román Castanedo, mayor de edad, casada, profesora de primera enseñanza y vecina de Vega de Pas, con licencia marital de su esposo, don Julio de Póo Noriega, también mayor de edad y sin ocupación, representados por el procurador don Celestino Sáinz de la Maza y defendidos por el letrado don Francisco de Nárdiz, y por renuncia del mismo, don José Aparicio; y de la otra, como demandados, doña Fortunata Pardo San Román, por sí y en representación de sus hijos menores de edad don Ricardo, doña Purificación San Román Román Pardo, vecinos de Castañeda; don Ricardo San Román Castanedo, residente en Isla de Cuba, y el señor liquidador del impuesto de derechos reales, en representación del abogado del Estado; y

Fallo: Que estimando, como debo de estimar, las pretensiones deducidas en su escrito de pedir por la actora doña Luz Marina San Román Castanedo, asistida de su esposo, debo de declararla y la declaro pobre, en el sentido legal, para que, en su propio nombre y derecho, pueda litigar con tal beneficio en juicio voluntario de testamentaria y de abintestato, respectivamente; el primero seguido por fallecimiento de don Ricardo San Román Mirones, y el segundo en las herencias de doña Margarita Castanedo Muela y don Dámaso San Román Castanedo, contra doña Fortunata Pardo San Román, por sí y en representación de sus hijos menores don Antonio, don Rodolfo, doña María, don Luis, doña Perfecta y doña Fortunata San Román Pardo; don Ricardo y doña Purificación San Román Pardo y don Ricardo San Román Castanedo; y en tal sentido se le ayudará y defenderá, gozando de los beneficios que la Ley concede a los de su clase, sin perjuicio de que, en su día, cumpla con las responsabilidades que imponen los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Rituaria civil.

Así, por esta mi sentencia, para cuya publicación se delega especialmente en el señor juez municipal, en funciones de primera instancia de Villacarriedo, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Gómez Moreno (rubricado).

Fué publicada la anterior sentencia con fecha treinta de Junio.

Para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, libro y firmo el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Villacarriedo a tres de Julio de mil novecientos cuarenta.—J. Antonio Estesio. 1701

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de RUESGA

Formado y aceptado en principio por esta Corporación el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1941, con los documentos a que se refiere el artículo 206 del Estatuto municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales y ocho días más puede ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Ruesga a 28 de Agosto de 1940.—El alcalde, Francisco Gómez Lavín. 1712

Ayuntamiento de COLINDRES

En sesión celebrada el día 14 de Junio del año actual se acordaron hacer las transferencias siguientes:

Para el capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 225; concepto 2.º: 45, y concepto 3.º: 113,18, que se tomarán: del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 5.º: 383,18.

Lo que se hace público a los efectos que ordena la Ley.

Colindres a 10 de Septiembre de 1940.—El alcalde, J. Puente. 1713

Ayuntamiento de RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda.

Ruente, 12 de Septiembre de 1940.—El alcalde, Pedro Serna. 1715

Ayuntamiento de LIÉRGANES

Confeccionado el padrón de Cédulas personales de este término municipal para el actual ejercicio, se halla expuesto al vecindario por el término de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Liérganes a 10 de Septiembre de 1940.—El alcalde accidental, Benigno Riaño.

Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

El padrón de Cédulas personales se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villacarriedo, 10 de Septiembre de 1940.—El alcalde (ilegible). 1718

Ayuntamiento de RIBAMONTÁN AL MONTE

ANUNCIO

Por el vecino del pueblo de Hoz, de este término, don Ernesto Lavín Estradas, se participa a esta Alcaldía se encuentra bajo su custodia una vaca color castaño oscuro, de unos cinco años, con astas hacia arriba blancas y marco en la pata derecha, que parece indica "Bostronizo", cuya vaca llegó a ésta con el ganado procedente de la feria de Molledo el día 10 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de quien pueda ser su dueño, que puede pasar a recogerla, previo pago de este anuncio y gastos que origine su custodia.

Ribamontán al Monte a 13 de Septiembre de 1940. El alcalde (ilegible). 1719

Derechos de inserción: 13 pesetas.

Confeccionado el padrón de Cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de despacho público, a los efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Monte a 5 de Septiembre de 1940. El alcalde (ilegible). 1709